

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 27 de mayo de 2025, por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2024, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 12 de diciembre de 2022, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Las siguientes personas presentaron la correspondiente solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo:

- Don Guillermo Revidiego Casal, con DNI núm. ***7765**, en la especialidad Lengua Extranjera Inglés del Cuerpo de Maestros, siendo adscrito al tribunal núm. 13 con sede en la provincia de Cádiz.

- Don Jorge David España Vargas, con DNI núm. ***4634**, en la especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, siendo adscrito al tribunal núm. 4 con sede en la provincia de Málaga.

- Doña Ana Belén Vacas Vacas, con DNI núm. ***6409**, en la especialidad Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, siendo adscrita al tribunal núm. 2 con sede en la provincia de Córdoba.

Por Orden de 29 de julio de 2024 se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en el citado procedimiento selectivo. En su Anexo I, no figuraba el personal referenciado como personal seleccionado al haber obtenido una puntuación inferior a la de la última persona seleccionada en su tribunal:

- Don Guillermo Revidiego Casal en la especialidad Lengua Extranjera Inglés del Cuerpo de Maestros, al haber obtenido una puntuación de 6,5089, inferior a la de la última persona seleccionada en el Tribunal 13 de Cádiz.

- Don Jorge David España Vargas, en la especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al haber obtenido una puntuación en la fase oposición de 4,9753 y por tanto no haber conseguido la puntuación suficiente para superar dicha fase.

- Doña Ana Belén Vacas Vacas en la especialidad Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al haber obtenido una puntuación de 8,3270, inferior a la de la última persona seleccionada en el Tribunal 2 de Córdoba.

Dentro del plazo legalmente establecido, el referido personal presentó recurso de reposición contra la citada Orden de 29 de julio de 2024. El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, dicta las siguientes resoluciones estimando los recursos citados:

- Resolución de 26 de febrero de 2025, por la que se estima el recurso presentado por el Sr. Guillermo Revidiego Casal, lo que supone que la nueva puntuación global obtenida por el reclamante sea de 6,9057 puntos.

- Resolución de 8 de abril de 2025, por la que se estima parcialmente el recurso presentado por el Sr. Jorge David España Vargas, lo que supone que la nueva puntuación global obtenida por el reclamante sea de 4,3652 puntos.

- Resolución de 3 de abril de 2025, por la que se estima parcialmente el recurso presentado por la Sra. Ana Belén Vacas Vacas, lo que supone que la nueva puntuación global obtenida por la reclamante sea de 8,7779 puntos.

Atendiendo al apartado 9.1 de la Orden de 12 de diciembre de 2022, por la que se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, que establece que «[...] concluidas las fases de oposición y de concurso, los tribunales remitirán las propuestas de las personas aspirantes que han superado el concurso oposición a las comisiones de selección, que a su vez las elevarán a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Serán seleccionadas las personas aspirantes a las que, ordenadas según la puntuación global asignada, les corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas a su tribunal [...]», y al ser estimados los recursos de reposición mencionados, resulta lo siguiente:

- Don Guillermo Revidiego Casal, consigue la puntuación suficiente para obtener una de las plazas otorgadas por el tribunal núm. 13 en la especialidad Lengua Extranjera Inglés del Cuerpo de Maestros, con sede en la provincia de Cádiz.

- Don Jorge David España Vargas, consigue la puntuación suficiente para obtener una de las plazas otorgadas por el tribunal núm. 4 en la especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con sede en la provincia de Málaga.

- Doña Ana Belén Vacas Vacas, consigue la puntuación suficiente para obtener una de las plazas otorgadas por el tribunal núm. 2 en la especialidad Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con sede en la provincia de Córdoba.

La referida Orden de 12 de diciembre de 2022 establece que las listas del personal seleccionado se publicarán mediante Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se nombrará provisionalmente a sus integrantes funcionarios o funcionarias en prácticas.

A fin de dar cumplimiento a las resoluciones estimatorias anteriormente mencionadas, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Incluir en el Anexo I de la Orden de 29 de julio de 2024 por la que se hacen públicas las listas de personal en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022, a Revidiego Casal, Guillermo, con DNI núm. ***7765**, con una puntuación global de 6.9057, en la especialidad Lengua Extranjera Inglés del Cuerpo de Maestros, entre Cabello Tirado, Antonia María, con DNI núm. ***6445** y una puntuación de 6.9075, y Girón Peña, Jesús, con DNI núm. ***1173**

00321359

y una puntuación de 6.8993 . Incluir igualmente a España Vargas, Jorge David, con DNI núm. ***4634**, con una puntuación global de 4.3652 en la especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre Martínez Torres, Víctor Manuel, con DNI núm. ***1337** y una puntuación de 4.5315, y Moreno Leiva, Sebastián, con DNI núm. ***7819** y una puntuación de 4.2337. Finalmente incluir a Vacas Vacas, Ana Belén, con DNI núm. ***6409**, con una puntuación global de 8.7779, en la especialidad Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, entre Oliva Gil, María, con DNI núm. ***1471** y una puntuación de 8.7851, y García Sangra, Borja, con DNI núm. ***6432** y una puntuación de 8.5147.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionario en prácticas a Guillermo Revidiego Casal, con DNI núm. ***7765**, en la especialidad Lengua Extranjera Inglés del Cuerpo de Maestros, a Jorge David España Vargas, con DNI núm. ***4634**, en la especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y a Ana Belén Vacas Vacas, con DNI núm. ***6409**, en la especialidad Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, debiendo todas las personas citadas realizar en primera opción la correspondiente fase de prácticas en el curso 2025/2026, debido a la imposibilidad temporal para poder realizarla durante el curso 2024/2025 según se recoge en el artículo 8 del Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en la base decimocuarta de la Orden de 12 de diciembre de 2022, que indica que la fase de prácticas se desarrollará entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 2024.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional